

Portoviejo, 9 de abril de 2019
Of. No. 0189 HCU UTM

RHCU.UTM-No. 086-SO-02-2019

Ingeniero
Eliécer Rodríguez Indarte
Director General de Vinculación
Ciudad



De mi consideración:

El H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del viernes 15 de marzo del presente año, consideró su comunicación UTM DGVS OF 047 del 13 de marzo/19, remitiendo para la correspondiente aprobación el PIV 2019-2021, en el que consta el catálogo de programas y proyectos de vinculación que cada una de las Facultades con sus Carreras han reportado ante el Centro de Vinculación con la Sociedad, para los dos períodos académicos del año 2019, previamente revisados; señala además que los nombres de los programas y proyectos son enunciados de manera general y en el transcurso del año se hacen réplicas de acuerdo al número de estudiantes que participan en los diferentes proyectos en las distintas instituciones y comunidades.

Al respecto, este H. Órgano avocó conocimiento de esta comunicación y resolvió aprobar el Plan Institucional de Vinculación-PIV 2019-2021, disponiendo se lo remita a las diferentes unidades académicas para la correspondiente ejecución.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
PATRIA, TÉCNICA Y CULTURA

Ing. Vicente Véliz Briones, PhD
Rector-Presidente



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ



PLAN INSTITUCIONAL DE VINCULACIÓN 2019 – 2021



Universidad Técnica de Manabí
**Dirección General de
Vinculación con la Sociedad**



Universidad Técnica de Manabí
**Centro de Vinculación
con la Sociedad**



TABLA DE CONTENIDOS

Contenido

1. IDENTIFICACIÓN DEL PLAN.....	4
1.1 Plan Institucional de Vinculación con la Sociedad (PIV 2019-2021)	4
1.2 Objeto.....	5
1.3 Duración.....	5
1.4 Ubicación.....	5
1.5 Justificación.....	6
2. ANTECEDENDES	7
2.1 Breve síntesis histórica de la extensión universitaria	7
2.2 Retos de la universidad del siglo XXI.....	8
POR SU NATURALEZA.....	8
POR SU CONTENIDO Y PROCEDIMIENTO.....	8
POR SUS FINALIDADES.....	8
2.3 De la extensión a la vinculación universitaria.....	9
3. MARCO LEGAL	11
3.1 Constitución de la República del Ecuador establece:.....	11
3.2 Ley Orgánica de Educación Superior, LOES 2010,	11
Título I: Ámbito, Objeto, Fines y Principios del Sistema de Educación Superior.	11
Título IV: Igualdad de Oportunidades.....	13
Título VI: Pertinencia. -	13
3.3 Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior:	14
3.4 Reglamento de Régimen Académico- CES: Art. 2 Objetivos,.....	15
TÍTULO VI - VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	15
3.5. Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.....	16
3.6 Plan Nacional del Buen Vivir.....	16
3.7 Estatuto orgánico de la Universidad Técnica de Manabí:.....	16
4.1. Las Prácticas Pre Profesionales y Pasantías.....	19
4.1.1 Misión.....	20
4.1.2 Visión	21
4.1.3 Objetivos de las prácticas pre profesionales y pasantías	21
5. CENTRO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	23
6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD (2014-2018) 30	
Gestión de recursos para la vinculación de la Universidad Técnica de Manabí.....	32



Gráfico 1: Identificación de zona de influencia de la UTM

Gráfico 2: Orgánico Funcional de la Dirección General de Vinculación con la Sociedad

Gráfico 3: Flujograma de procesos de prácticas pre profesionales y pasantías

Gráfico 4: MAPA DE PROCESOS

Matriz 1: Identificación de aportación de proyecto de vinculación

Matriz 2: Programas de vinculación para el 2019 y las escuelas que tributarían a estos programas

Gráfico 5: Relación entre las 6 líneas de vinculación 2021 y los 6 programas propuestos para este 2021

Gráfico 6: Líneas institucionales de investigación 2018-2022

Gráfico 7: Líneas estratégicas institucionales de vinculación con la sociedad 2014-2018



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN

CENTRO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

1. IDENTIFICACIÓN DEL PLAN

1.1 Plan Institucional de Vinculación con la Sociedad (PIV 2019-2021)

El Plan Institucional de Vinculación con la Sociedad, de la Universidad Técnica de Manabí, está desarrollado en contemplación de los nuevos paradigmas que el SENESCYT, CES y CACES han planteado para las IES del Ecuador en los últimos años y considerando los resultados de la última evaluación, junto con las recomendaciones de hacer proyectos integradores, multidisciplinarios, transdisciplinarios e interinstitucionales.

Comprometidos con la Misión y Visión de nuestra Alma Mater y con los Objetivos del Desarrollo Nacional vigentes y con la flexibilidad y fácil adaptación al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, que se encuentra desarrollando el gobierno nacional, mismo que se sustenta en dos pilares fundamentales: la sustentabilidad ambiental y el desarrollo territorial. El PIV 2019-2021 de la Universidad Técnica de Manabí, se proyecta para contribuir a las estrategias planteadas por el gobierno, del hacer académico para la sociedad, de la cual se nutre, e investiga y da la solución de los problemas, con la cual se compromete y se inserta como parte del motor de desarrollo en las zonas de intervención, con participación activa en la zona 4, en la aplicación de transferencia de conocimientos, tecnología e innovación de una manera sostenible e inclusiva.

1.2 Objeto

El propósito para el Plan Institucional de Vinculación “PIV” 2019- 2021 es establecer una nueva visión en el desarrollo de los programas y proyectos de vinculación desde una visión global, integradora, incluyente, sostenible, interdisciplinaria y medible generando un impacto beneficioso a la sociedad.

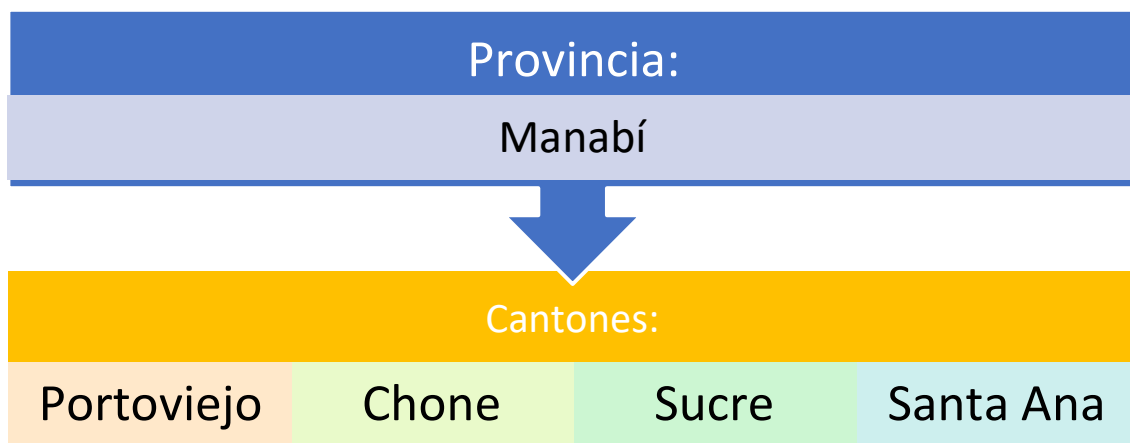
1.3 Duración

La duración del presente Plan Institucional de Vinculación “PIV” 2019-2021, será trianual, que contemplará los seis periodos académicos correspondientes a Mayo-Septiembre y Octubre-Febrero , para la vigencia y desarrollo del mismo.

1.4 Ubicación

Los seis programas institucionales de vinculación con la sociedad se desarrollarán en la zona 4, pero con especial interés a las zonas de influencia en donde se encuentra el campus matriz y las extensiones, mismas que se grafican a continuación:

Gráfico 1: Identificación de zona de influencia de la UTM



FUENTE: Universidad Técnica de Manabí



No se excluye a los otros cantones que solicitan apoyo en sus procesos de desarrollo.

1.5 Justificación

La Universidad Técnica de Manabí ha logrado convertirse en un referente local, nacional e internacional, como una institución que en pocos años ha logrado grandes cambios que benefician al desarrollo de nuestra Patria.

En este marco, no solo se destacan los procesos innovadores que se han desarrollado y se seguirán desarrollando en el proceso de mejora continua, el apostar por la capacitación y especialización de sus docentes, de impulsar proyectos de inclusión, virtualización, infraestructuras generando una universidad con enfoque integral, humanista, que apunte siempre a la calidad interna y externa, participativa y dinámica en donde se ve como parte de la sociedad y con un alto espíritu de responsabilidad, trabajo en equipo, abriendo las puertas para sumar esfuerzos con otras instituciones y trabajar juntos por la sociedad.

Es por ello que la vinculación universitaria es una de las funciones fundamentales en cada unidad académica, en donde estudiantes y docentes trabajan con y para la sociedad, no solo transfiriendo conocimientos en sus diferentes áreas del saber, sino teniendo una experiencia de interacción e intercambio mutuo en donde la sociedad es el componente principal y generando en el estudiante un contacto con la realidad, con el análisis de la teoría vs la práctica y con el afán de cambiar realidades en el aspecto social, ambiental, económico, cultural, político y no solo vaciar conocimientos en la sociedad.

Hoy estamos dando un nuevo giro y relevancia, un componente adicional a los proyectos de vinculación al establecer como un requisito básico el componente de proyectos integrales, multidisciplinarios e interdisciplinarios,



que se fundamenten de investigaciones de las reales necesidades o problemas de la sociedad con lo que se pretende incrementar el impacto en las poblaciones con las que se trabaje durante estos años.

Ante lo expuesto, la Universidad Técnica de Manabí, se propone contribuir de manera protagónica al aporte del mejoramiento continuo de los sectores productivos, sociales, económicos, culturales, ambientales de nuestro país con la transferencia de ciencia y tecnología, dando solución a los problemas regionales y nacionales y contribuyendo a conseguir los objetivos planteados a nivel gubernamental y a nivel institucional tomando de referencia a la Constitución de la República del Ecuador, Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 , Plan Nacional del Buen Vivir “PNBV”, la Agenda de Desarrollo de la Zonal 4, Ley Orgánica de Educación Superior, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial “PDOT”, a la Nueva Matriz Productiva y la Matriz Energética que impulsa el desarrollo de nuestra patria y al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional “PEDI”.

2. ANTECEDENDES

2.1 Breve síntesis histórica de la extensión universitaria

Desde sus inicios la enseñanza superior en Europa, estuvo reservada para las clases sociales privilegiadas, manteniendo exclusividad y elitismo. Recién a fines del siglo XVIII inicios del XIX aparecen los primeros vestigios de lo que hoy se conoce como la tercera función sustantiva de la universidad: la extensión universitaria.

En Latinoamérica, con la reforma de Córdoba (Argentina, 1918) es cuando recién se genera un espacio de reflexión sobre la misión social de la academia y del extender su acción más allá de sus linderos académicos.

En el Ecuador, no existe una información que sistematice las experiencias de las universidades en el tema de la extensión, pero a inicios, la extensión



era justificada con la poca actividad que se reducía a la voluntad y entusiasmo de una autoridad universitaria, de un profesor o de un grupo de estudiantes, realizando acciones aisladas extracurriculares sin relación alguna a su perfil profesional como la celebración ocasional de algunos actos culturales o “veladas literarias”, coros, danza, programas radiales, charlas magistrales, y muchas manifestaciones más siendo los beneficiarios un público muy reducido, proveniente del mismo estrato social del cual procedían sus profesores y estudiantes.

2.2 Retos de la universidad del siglo XXI

En el libro “La Universidad ante los retos del siglo XXI” se plantea que la extensión universitaria debe ser conceptuada de la siguiente manera:

POR SU NATURALEZA

La extensión universitaria es misión y función orientadora de la universidad contemporánea, entendida como ejercicio de la vocación universitaria.

POR SU CONTENIDO Y PROCEDIMIENTO

La extensión universitaria se fundamenta en el conjunto de estudios y actividades filosóficas, científicas, artísticas y técnicas, mediante el cual se auscultan, exploran y recogen del medio social, nacional y universal, los problemas, datos y valores culturales que existen en todos los grupos sociales.

POR SUS FINALIDADES

Se propone como fines fundamentales, proyectar dinámica y coordinadamente la cultura y vincular a todo el pueblo con la universidad. Procurando estimular el desarrollo social, elevar el nivel espiritual, intelectual y técnico de la nación, proponiendo, imparcial y objetivamente ante la opinión pública, las soluciones fundamentales a los problemas de interés general.



La preocupación sobre la necesidad de que las universidades deben responder a las expectativas de la sociedad y que para ello es fundamental una adecuada vinculación o articulación, no es exclusivamente de la Región, en octubre de 1998, La Declaración sobre Educación Superior para el Siglo XXI, aprobada durante la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, que tuvo lugar en París, Francia, expresa: "La relevancia de la Educación Superior, debe evaluarse según la correspondencia entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que ellas hacen". (Rodríguez 1-16).

2.3 De la extensión a la vinculación universitaria

Para una aproximación al concepto de vinculación con la sociedad, empezaremos señalando que la Extensión Universitaria, aquella a la que nos hemos referido en la breve síntesis histórica, no es la única forma de vinculación con la sociedad; la universidad moderna y contemporánea crea y transmite conocimiento a través de las tres funciones sustantivas; la enseñanza profesional (docencia), la investigación académica y la extensión universitaria.

Muchas son las definiciones que han surgido de lo que significa esta palabra, pero podríamos referir que la extensión universitaria es la interacción entre universidad y los demás componentes del cuerpo social, a través de la cual ésta asume y cumple su compromiso de participación en el proceso social de creación de la cultura y de liberación y transformación radical de la comunidad nacional.

Pero el término de extensión universitaria, ha ido evolucionando como "función social de la universidad", "vinculación con la colectividad" y actualmente en el Ecuador como "Vinculación con la Sociedad" termino que empieza a ser utilizado en el Ecuador a partir de la Constitución de 1998 y la Ley Orgánica de Educación Superior del año 2000 la incorpora en la terminología universitaria. El espíritu de esta denominación es la búsqueda de un radio



de acción más amplio que incluya la interacción con los sectores productivos comprendiendo el conjunto de programas, proyectos, cursos de educación continua, asesorías, consultorías, prácticas pre profesionales y pasantías, que las IES realizan en beneficio de la sociedad y que son parte de las actividades de los estudiantes deben de realizar para culminar sus estudios superiores.

La vinculación de la sociedad con la Universidad, debe ser un proceso dinámico, dialéctico, interactivo, a través del cual la universidad entregue, comunique, difunda, analice, critique y autocritique su producción, y a su vez la sociedad aporte elementos para el desarrollo y retroalimentación de la investigación y de los procesos de docencia y extensión, integrando los tres elementos en una totalidad sistémica y holística, que garantice la misión principal de la universidad.

Con fines de autoevaluación se rescata la definición de vinculación con la sociedad que está contenida dentro del glosario elaborado por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, **SENESCYT**: **“Vinculación con la Sociedad”** comprende el conjunto de programas, actividades, cursos de educación continua y servicios gratuitos que las instituciones del Sistema de Educación Superior realizan en beneficio de la sociedad y que son guiados por el personal académico y en los cuales participan los estudiantes. Para que un estudiante forme parte de los proyectos de vinculación el único requisito sería estar matriculado en la universidad.

La Vinculación con la Sociedad desde sus procesos de cooperación para el desarrollo, difusión de los conocimientos tecno-científicos y culturales, de internacionalización, sin duda seguirá transformándose al ritmo de los cambios sociales. Las instituciones de educación superior deberán a su vez ampliar sus horizontes ante el significado de esta función sustantiva, que alcanzará en los años venideros.

3 MARCO LEGAL

Este Plan responde a la normativa legal vigente contenida en la Constitución de la República del Ecuador 2008, en lo referente a la educación superior ciencia y tecnología, la LOES y su Reglamento y con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir (2017-2021) , y objetivos de la Agenda Zonal 4, así como con la normativa Institucional.

Se puntualizan algunos de los artículos, de los diferentes cuerpos legales que regulan este eje en las Instituciones de Educación Superior en el Ecuador.

3.1 Constitución de la República del Ecuador establece:

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El Sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco el diálogo de saberes,

3.2 Ley Orgánica de Educación Superior, LOES 2010,

Contiene los siguientes artículos que reglamentan la vinculación con la sociedad:

Título I: Ámbito, Objeto, Fines y Principios del Sistema de Educación Superior.

En el **Capítulo 2:** Fines de la Educación Superior:



Art. 8.- La educación superior tendrá los siguientes fines:

Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas; Contribuir al conocimiento, preservación y de la cultura nacional; y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura nacional;

Formar académicos y profesionales responsables, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social;

Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo;

Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; y,

Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o extensión universitaria.

En el **Capítulo 3:** Principios del Sistema de Educación Superior:

Art. 13.- Funciones del Sistema de Educación Superior. - “Son funciones del Sistema de

Educación Superior:

- a. Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia.



- b. Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura”.

Título IV: Igualdad de Oportunidades.

En el **Capítulo I:** De la Garantía de la Igualdad de Oportunidades.

Art. 87.- Requisito previo a la obtención del título, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías pre profesionales debidamente monitoreadas en los campos de su especialidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior. Dichas actividades se realizarán en coordinación con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas relacionadas con la respectiva especialidad;

Art. 88.- Servicios a la Comunidad. - “Para cumplir con la obligatoriedad de los servicios a la comunidad se propenderá beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite, o a prestar servicios en centros de atención gratuita”.

Título VI: Pertinencia. -

Capítulo 1: Del Principio de Pertinencia

Art. 107.- Principio de pertinencia. - “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas

locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”.

Art. 125.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de los mismos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular; y,

Art. 127.- Otros programas de estudio. - Las universidades y escuelas politécnicas podrán realizar en el marco de la vinculación con la sociedad, cursos de educación continua y expedir los correspondientes certificados.

Art. 138.- Fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior. - Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad.

3.3 Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior:

Art. 7.- De los servicios a la comunidad. - Los servicios a la comunidad se realizarán mediante prácticas y pasantías pre profesionales, en los ámbitos urbano y rural, según las propias características de la carrera y las necesidades de la sociedad.

Art. 17.- De los programas y cursos de vinculación con la sociedad. - El Reglamento de Régimen Académico normará lo relacionado con los programas y cursos de vinculación con la sociedad, así como los cursos de educación continua, tomando en cuenta las características de la



institución de educación superior, sus carreras y programas y las necesidades del desarrollo nacional, regional y local.

3.4 Reglamento de Régimen Académico- CES:

Art. 2 Objetivos,

Literal **a)** Garantizar una formación de alta calidad que propenda a la excelencia y pertinencia del Sistema de Educación Superior, mediante su articulación a las necesidades de la transformación y participación social, fundamentales para alcanzar el Buen Vivir.

Literal **b)** Regular la gestión académica-formativa en todos los niveles de formación y

modalidades de aprendizaje de la educación superior, con miras a fortalecer la investigación, la formación académica y profesional, y la vinculación con la sociedad.

Literal **d)** Articular la formación académica y profesional, la investigación científica, tecnológica y social, y la vinculación con la sociedad, en un marco de calidad, innovación y pertinencia.

Literal **h)** Impulsar el conocimiento de carácter multi, inter y trans disciplinario en la formación de grado y posgrado, la investigación y la vinculación con la sociedad.

Artículo 74.- Investigación Institucional. - ... Las IES, en el marco de la vinculación con la sociedad, puedan aportar en la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional.

TÍTULO VI - VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



Del **Art. 77** al **Art. 94**

3.5. Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior

Artículo 6.-Actividades de docencia, numerales 6, 9, 10 y 11

Artículo 7.-Actividades de investigación, numerales 1, 11 y 12

Artículo 9.-Actividades de vinculación con la sociedad

3.6 Plan Nacional del Buen Vivir

Este Plan Institucional de Vinculación responde al Objetivo 5 del Plan Nacional para el Buen Vivir en donde manifiesta:

Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sustentable de manera redistributiva y solidaria.

P.05.03 Promover la investigación, la formación, la capacitación, el desarrollo y la transferencia tecnológica, la innovación y el emprendimiento, en articulación con las necesidades sociales, para impulsar el cambio de la matriz productiva.

3.7 Estatuto orgánico de la Universidad Técnica de Manabí:

Por resolución HCU.UTM-S0-01-No. 004-2014, del 30 de enero de 2014, expresa la necesidad de contar con un instrumento adecuado para el funcionamiento del Centro de Vinculación con la Sociedad, por lo que se crea la Dirección General de Vinculación con la Sociedad.

Art. 18.- numeral 8, establece la realización de actividades de vinculación con la sociedad, orientadas a desarrollar su trabajo académico en todos los sectores;

Art.129.- señala como requisito previo a la obtención del título, que los y las estudiantes de la Universidad Técnica de Manabí deberán acreditar a la sociedad mediante prácticas pre profesionales y pasantías,



debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior.

4. REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Para el desarrollo de la Vinculación Universitaria la Universidad Técnica de Manabí en el reglamento de la Dirección General de Vinculación manifiesta:

Art 1.- La Dirección General de Vinculación con la Sociedad, es una unidad adscrita al Rectorado, responsable de propiciar políticas de integración, promoción y difusión de la ciencia, técnica y cultura con la sociedad dentro del ámbito de su competencia.

Art. 2.- Visión. - Constituirse en el eje principal y promotor directo del desarrollo sostenible de la sociedad, reconocido por su excelencia operacional y oportuna vinculación.

Art. 3.- Misión. - Direccionar acciones de gran impacto, que contribuyan al desarrollo sostenible de la sociedad mediante políticas, planes, programas y proyectos ejecutados a nivel local, provincial, regional, nacional e internacional.

Art 4.- Los fines de la Dirección General de Vinculación con la Sociedad son:

- 1) Establecer y propiciar las políticas y procedimientos de vinculación e integración institucional;
- 2) Integrar los organismos y comisiones que disponga el estatuto orgánico vigente; así como por delegación del Rector o Rectora y del Vicerrector

o Vicerrectora;

- 3) Establecer directrices a cumplir por las distintas instancias sean estas facultades, institutos, centros o unidades para el eficaz desarrollo de la vinculación realizada por la universidad en la sociedad;
- 4) Monitorear acciones de vinculación desplegada por cada facultad, centro y unidades a cargo;
- 5) Coordinar acciones de capacitación a todas y todos los profesores de la Universidad Técnica de Manabí, para fortalecer las acciones de vinculación desplegadas; y,
- 6) Requerir y disponer la actualización y mantenimiento continuo y oportuno al software utilizados en cada centro a cargo.

Art. 5.- Para cumplir eficientemente con sus fines y compromisos, la Dirección General de Vinculación con la Sociedad, solicitará la colaboración y participación de las diferentes unidades académicas y administrativas, y/o de cualquier integrante de la Universidad Técnica de Manabí.

Art. 7.- La Dirección General de Vinculación con la Sociedad, contará con la siguiente estructura académica-administrativa, la cual estará bajo su responsabilidad:

- 1) Centro de Vinculación con la Sociedad
- 2) Centro de Seguimiento a Graduados e Inserción Laboral
- 3) Centro de Promoción y Apoyo al Ingreso.
- 4) Unidad de Cultura

Gráfico 2: Orgánico Funcional de la Dirección General de Vinculación con la Sociedad



FUENTE: Estatuto Orgánico UTM

4.1. Las Prácticas Pre Profesionales y Pasantías

La Dirección General de Vinculación con la Sociedad ha asumido el reto de desarrollar procesos para las Prácticas Pre Profesionales y Pasantías de la Universidad Técnica de Manabí, apoyando a cada unidad académica en los procesos y eficaz desarrollo de las mismas a nivel nacional e internacional.

Las Prácticas Pre Profesionales y Pasantías son el espacio laboral en donde los estudiantes de los últimos niveles, realizan diversas actividades de fortalecimiento y aplicación de los conocimientos académicos, demostrando a los empresarios privados y a las instituciones públicas las habilidades y capacidades adquiridas durante su formación académica. Su duración es sobre un tiempo determinado relacionadas con su formación profesional bajo la supervisión y monitoreo del docente tutor y/o del Coordinador de PPP de la Escuela a la que pertenecieran.



Su fin es esencialmente educativo y formativo, logrando competencias, habilidades y destrezas nuevas y afianzando las que ya han adquirido en sus años de estudio universitario (desarrollo académico) pero a su vez también contribuye al desarrollo personal, al desarrollo del pensamiento generando conciencia crítica al contrastar la teoría con la práctica, desarrolla la sensibilidad humanista, normas de comportamiento como profesional, formación de conciencia social y en especial el desarrollo de valores como el compromiso, la responsabilidad y la capacidad de mando para un mejor y futuro desenvolvimiento profesional.

Dada la importancia de las Prácticas Pre-profesionales no deben ser consideradas sólo como un requisito para poder optar por un título o como el esfuerzo de uno o más docentes designados, deben ser concebidas por parte del estudiante, los docentes y empresarios/organizaciones gubernamentales, como un espacio de aprendizaje y perfeccionamiento profesional en donde todos se benefician, la institución que acoge al practicante tiene la oportunidad de cumplir con una responsabilidad social ante la comunidad y la Universidad Técnica de Manabí cumple con una de sus funciones principales, la vinculación con la sociedad en donde todos somos actores para lograr el desarrollo local de nuestro entorno.

4.1.1 Misión

Proporcionar al estudiante de PPP la oportunidad de aplicar los conocimientos y competencias técnicas y humanísticas propias de su profesión y adquiridas en sus años de estudios, desarrollándose como un profesional altamente calificado, comprometidos y dispuestos a la formación permanente y al perfeccionamiento como futuro profesional que asuma los cambios con facilidad y de manera autónoma, humanística, solidaria, creativa, integral, reflexiva, transformadora, participativa palpando la realidad empresarial en los distintos contextos en donde se desenvolverá, con el apoyo, organización y monitoreo continuo de la empresa o institución en donde ejerza sus PPP y con el apoyo oportuno del docente tutor y de su Coordinador de PPP.



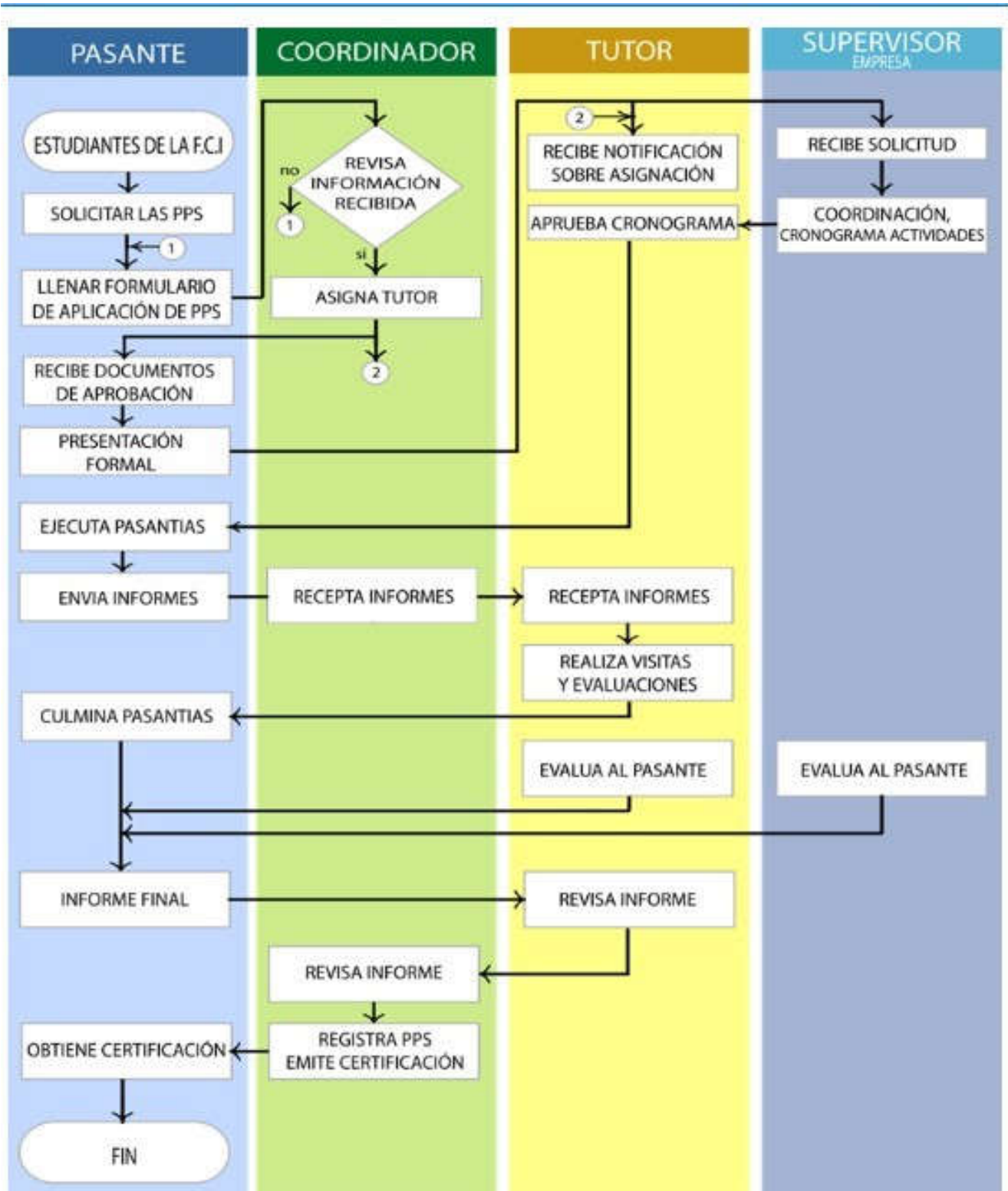
4.1.2 Visión

Contribuir a la formación de profesionales altamente calificados con estrecha correspondencia con la realidad en su campo de acción, demostrando su vocación y capacidad de desempeño en un escenario real como profesional que está fuertemente comprometido con el desarrollo local.

4.1.3 Objetivos de las prácticas pre profesionales y pasantías

1. Aplicar sus conocimientos teóricos en la práctica pre-profesional;
2. Prepararse para el desempeño en el campo laboral y su vinculación con la colectividad;
3. Fortalecer sus conocimientos a partir de un entorno real;
4. Desarrollar competencias, habilidades y valores profesionales;
5. Interaccionar laboralmente en equipo;
6. Aprender a tomar decisiones;
7. Entrar en contacto con las nuevas tecnologías de información, comunicación y producción;
8. Adaptarse social y psicológicamente al entorno laboral;
9. Familiarizar a la o el estudiante con el ejercicio de su perfil profesional;
10. Posibilitar a las entidades en las que se realizan las PPP un contacto con futuros profesionales que puedan actuar dentro de su función específica como personal permanente; y,
11. Orientar la formación profesional de la o el estudiante desde una visión teórica, científica y práctica robustecida.

Gráfico 3: Flujograma de procesos de prácticas pre profesionales y pasantías



FUENTE: Dirección General de Vinculación con la Sociedad

5. CENTRO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

En el Reglamento interno del Centro de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Técnica de Manabí, se manifiesta:

Art. 1.- Los Centros son estructuras de gestión administrativa-académica permanente, encargados de planificar, ejecutar y evaluar las políticas, estrategias, directrices y acciones institucionales, establecidas a través de las autoridades y directivos de la universidad. Estarán integrados con personal académico.

Art. 2.- Visión. - Constituirse en un centro líder y referente de la vinculación con la sociedad, atendiendo las demandas específicas previamente diagnosticadas.

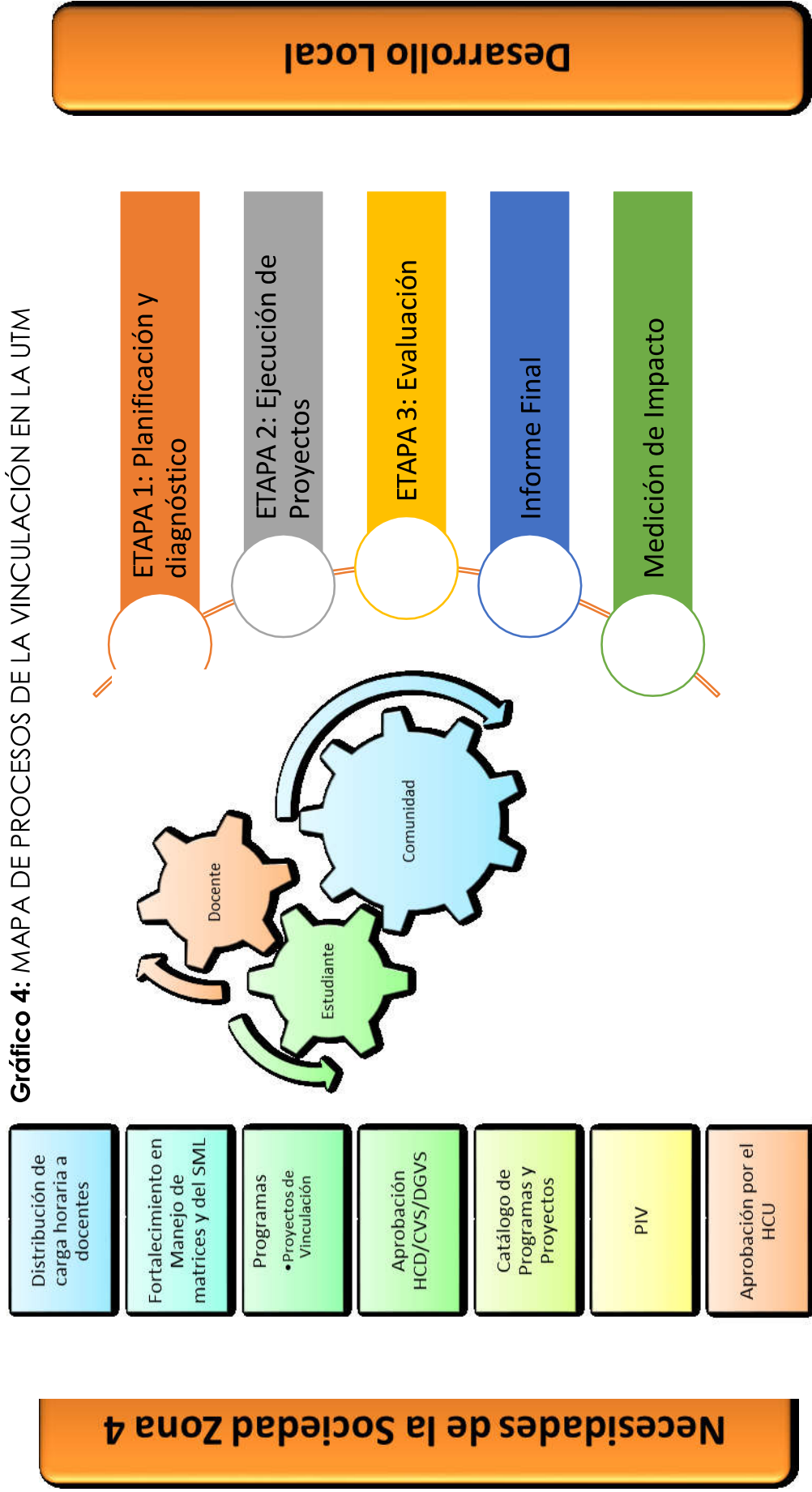
Art. 3.- Misión. - Contribuir a la solución de los problemas a nivel local, con proyección regional y nacional, mediante la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de planes, programas, proyectos, consultorías, asesorías, capacitación continua, de colaboración mutua, desarrollados por la comunidad universitaria, con la cooperación responsable y solidaria de instituciones y organizaciones de derecho público y privado.

Art. 5.- Los objetivos del Centro de Vinculación con la Sociedad son los siguientes:

- 1) Ser el vínculo entre la Universidad y otras instituciones y organismos de derecho público y/o privado, para impulsar el desarrollo sostenible de las comunidades urbano, urbanos marginales y rurales en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los objetivos del milenio.

- 2) Contribuir en la prestación de servicios científico-técnicos y la capacitación del talento humano que requieren los sectores productivos y los organismos públicos y/o privados del Cantón y de la Provincia;
- 3) Ejecutar proyectos de colaboración mutua con los sectores productivos y las comunidades;
- 4) Monitorear objetiva, sistemática y permanentemente, la calidad de la prestación de servicios y de los diferentes componentes de la vinculación con la sociedad;
- 5) Fortalecer el sentido de autoestima e identidad cultural en los habitantes de las comunidades urbano, urbanos marginales y rurales;
y;
- 6) Sensibilizar, fomentar e incidir la cultura ambiental en los diferentes actores de la sociedad;
- 7) Inferir y potencializar la práctica axiológica y humanística de los diferentes actores sociales.
- 8) Potenciar el desarrollo endógeno a través del fortalecimiento de capacidades.
- 9) Contribuir al fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades con planes, programas, proyectos, consultorías, asesorías, capacitación continua y acciones estructurales.

La Universidad Técnica de Manabí se ha caracterizado por trabajar en función de su entorno siendo la primera universidad que oferto carreras agropecuarias en el Ecuador, ha desarrollado el siguiente sistema que describe el input y output visto desde la vinculación y la sociedad y representadas en el siguiente gráfico:



Autora: Lic. Kathyuska Sornoza Montesdeoca, Directora del CVS

Para poder clasificar la aportación que cada proyecto brinda a la sociedad, se estableció la siguiente matriz como parte de la documentación que se debe anexar a los manuales proporcionados por el Centro de Vinculación con la Sociedad a los docentes responsables.

Matriz 1: Identificación de aportación de proyecto de vinculación



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Propuesta para solucionar problemas Científicos – Técnicos
 Programa de Educación Continua

Propuesta para solucionar demandas específicas de la Sociedad
 Asesoría

NOMBRE DEL PROYECTO:		
ÁREA DEL PROYECTO:	CÓDIGO DEL PROYECTO:	
SUBÁREA DEL PROYECTO:	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO:	
PROGRAMA AL QUE PERTENECE:	FECHA DE FIN DEL PROYECTO:	
LINEA ESTRATÉGICA DE VINCULACIÓN:		
DOCENTE RESPONSABLE DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN:		
ENTIDAD BENEFICIARIA:	COORDINADOR(ES) ENTIDAD(ES) BENEFICIARIA(S):	
ENTIDAD PARTICIPANTE EN EL PROYECTO:		
PROVINCIA:	PARROQUIA:	
CANTÓN:	SECTOR:	
HORAS DE EJECUCIÓN:		
OBJETIVO GENERAL/PROPÓSITO:	OBJETIVOS ESPECÍFICOS / COMPONENTES:	
PRE SUPUESTO Y FINANCIAMIENTO		
APORTE DE RECURSOS INSTITUCIONALES	APORTES VARIOS	TOTAL UDS
Materiales de Oficina Partida. 530804		
Viáticos y Subsistencia Partida. 530303		
Combustible y Lubricantes Partida. 530803		

Docente responsable de Vinculación de Facultad

Director del Centro de Vinculación

Director General de Vinculación con la Sociedad

FUENTE: Dirección General de Vinculación con la Sociedad



La Dirección General de Vinculación con la Sociedad y el Centro de Vinculación con la Sociedad, en constante trabajo y comunicación, han analizado los cambios que regirán a partir del 2019, para la mejora de procesos desarrollados en vinculación, cuya finalidad es ampliar el impacto que se ha venido generando con el desarrollo de proyectos anteriores, en beneficio de la sociedad.

Para poder cumplir con el principio de pertinencia de la UTM

Una de los principales móviles es de coordinar, planear y organizar proyectos que potencialicen las fortalezas que posee las diferentes unidades académicas y organizar su aporte a un grupo determinado de la población, fortaleciendo en diferentes frentes a esa comunidad, con lo que generaría mayor impacto que favorezca al desarrollo local al actuar desde diferentes frentes con el mismo grupo poblacional e ir difuminando este trabajo conjunto y organizado que entre las diferentes unidades académicas van desarrollando.

Para lograr este fin se ha disminuido drásticamente la cantidad de programas, quedando solo seis y pensando en la calidad que impere sobre la cantidad; de manera que los esfuerzos se concentren en estos seis programas multidisciplinarios, a los cuales y en razón de la especialidad se podrán anexar respectivamente.

Los seis programas son generalistas, pero integradores, que permitirán interactuar y aportar sin perder la esencia o especificidad que posee cada unidad académica, ya que de esta especificidad y especialización se robustecerá más generando un impacto.

Se ha codificado a cada programa relacionándolo con la Carrera/unidad académica, que está directamente involucrada con la temática o área a la que se ha denominado cada uno de estos seis programas.

Matriz 2: Programas de vinculación para el 2019 – 2021 y las carreras que tributarían a estos programas

PROGRAMA 1		PROGRAMA 2		PROGRAMA 3		PROGRAMA 4		PROGRAMA 5		PROGRAMA 6	
GANADERÍA INTEGRAL	CÓDIGO DEL PROYECTO	AGRICULTURA SOSTENIBLE	CÓDIGO DEL PROYECTO	ASISTENCIA ACADÉMICA, SOCIAL Y TÉCNICA	CÓDIGO DEL PROYECTO	SALUD Y VIDA INTEGRAL	CÓDIGO DEL PROYECTO	ENERGÍAS RENOVABLES	CÓDIGO DEL PROYECTO	FOMENTO CULTURAL Y PEDAGÓGICO	CÓDIGO DEL PROYECTO
Zootécnica	FCZ/EIZ P01/P01	Agronomía	FIAG/EIA P02/P01	Acuicultura	FCV/EAP P03/P01	Psicología Clínica	FCHS/EPC P04/P01	Ingeniería Eléctrica	FCMF/EIE P01/P10	Idiomas	FFLCE/EIL P06/P01
Veterinaria	FCV/EV P01/P02	Agrícola	FIA/EIA P02/P02	Ingeniería Industrial	FCMFQ/EII P03/P02	Trabajo Social	FCHS/ETS P04/P02	Ingeniería Mecánica	FCMFQ/EIM P01/P11	Educación Física	FFLCE/EEFDR P06/P02
Ingeniería de Industrias agropecuarias	FCZ/EIA B6P01/P03	Veterinaria	FCV/EV P02/P03	Informática	FCI/ECI P03/P03	Optometría	FCS/EO P04/P03	Informática	FCI/ECI P02/P06	Físico- Matemáticas	FFLCE/EFM P06/P03
Informática	FCI/ECI P01/P04	Zootécnica	FCZ/EZ P02/P04	Administración de Empresas	FCAE/EAE P03/P04	Nutrición	FCS/END P04/P04	Ingeniería Química	FCMFQ/EIQ P01/P08	Química- Biología	FFLCE/EGB P06/P04
Administración de Empresas	FCAE/EAE P01/P05	Acuicultura	FCV/EAP P02/P05	Contabilidad y Auditoría	FCAE/ECA P03/P05	Enfermería	FCS/EE P04/P05	Trabajo Social	FCHS/ETS P05/P05	Contabilidad Computarizada	FFLCE/ECC P06/P05
Contabilidad y Auditoría	FCAE/ECA P01/P06	Informática	FCI/ECI P02/P06	Economía	FCAE/EE P03/P06	Medicina	FCS/EM P04/P06			Educación Parvularia	FFLCE/EP P06/P06
Agronomía	FIAG/EIA P01/P07	Ingeniería Química	FCMFQ/EIQ P02/P07	Ingeniería Eléctrica	FCMF/EIE P03/P07	Informática	FCI/ECI P04/P07			Psicología educat iva y orientación vocacional	FFLCE/EPOV P06/P07
Ingeniería Química	FCMFQ/EIQ P01/P08			Ingeniería Mecánica	FCMFQ/EIM P03/P08	Educación Física	FFLCE/EEFDR P04/P08			Trabajo Social	FCHS/ETS P06/P08
Agrícola	FIA/EIA P01/P09			Ingeniería Química	FCMFQ/EIQ P03/P09	Educación General Básica	FFLCE/EGB P04/P09			Bibliotecología	FCHS/EB P06/P09
Ingeniería Eléctrica	FCMF/EIE P01/P10			Ingeniería de Industrias agropecuarias	FCZ/EIA P03/P10	Laboratorio Clínico	FCS/ELC P04/P10			Secretariado Ejecutivo	FCHS/ESE P06/P10
Ingeniería Mecánica	FCMFQ/EIM P01/P11			Informática	FCI/ECI P03/P11	Enfermería	FCS/EE P04/P11			Informática	FCI/ECI P06/P11
				Ingeniería Civil	FCMFQ/EIC P03/P12	Nutrición y dietética	FCS/ END P04/P12				
				Química y Biología	FFLCE/EQB P03/P13	Medicina	FCS/EM P04/P13				
				Física y matemática	FFLCE/EFM P03/P14	Informática	FCI/ECI P04/P14				

FUENTE: Dirección General de Vinculación con la Sociedad

Se trabajó en consideración de las líneas de investigación y de vinculación, tomando como marco los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir, el Plan de Desarrollo Zona 4, la matriz productiva y los resultados obtenidos en la última evaluación del 2015 de recategorización realizada a esta institución de educación superior.

Gráfico 5: Sistematización de líneas y programas de vinculación 2019 - 2021

LÍNEAS DE VINCULACIÓN - UTM

5. MANEJO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA					
4. EFECTIVIDAD EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE		3, ASISTENCIA ACADÉMICA, SOCIAL Y TÉCNICA		5. MANEJO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA	
5. MANEJO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA	5. MANEJO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA	6. FORTALECIMIENTO ACADÉMICO, LABORAL Y PROFESIONAL	1. SALUD, APOYO Y BIENESTAR FÍSICO-PSICOSOCIAL	4. EFECTIVIDAD EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE	2. DIFUSIÓN ACADÉMICA, CULTURAL, ARTÍSTICA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6
GANADERÍA INTEGRAL	AGRICULTURA SOSTENIBLE	ASISTENCIA ACADÉMICA, SOCIAL Y TÉCNICA	SALUD Y VIDA INTEGRAL	ENERGÍAS RENOVABLES	FOMENTO CULTURAL Y PEDAGÓGICO

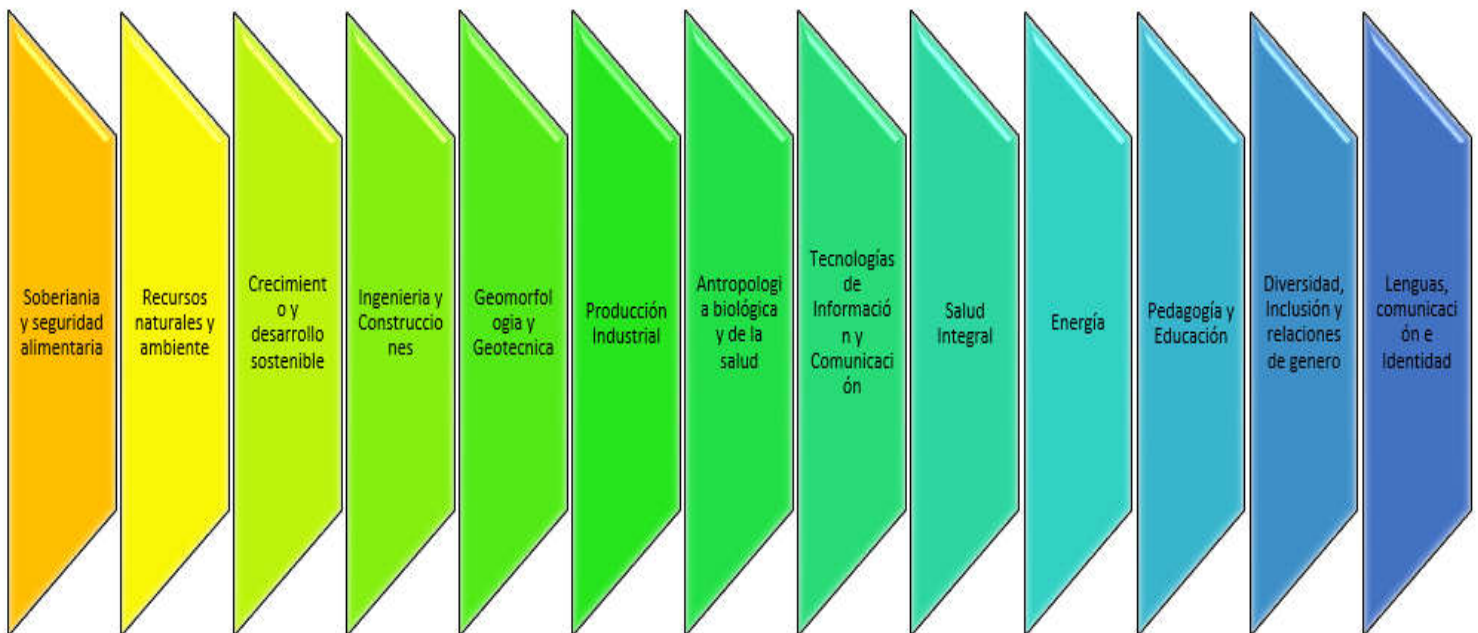
FUENTE: Dirección General de Vinculación con la Sociedad

6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD (2019-2021)

Las Líneas Estratégicas Institucionales de Vinculación con la Sociedad 2014-2018, son derivadas de las Líneas Institucionales de Investigación 2014-2018 en donde se articulan y complementan para generar desarrollo y contribuir en la solución de problemas de la sociedad.

Las Líneas de Institucionales de Investigación que rigen a los proyectos de investigación de la Universidad Técnica de Manabí y que han sido consideradas para la elaboración de las Líneas Estratégicas Institucionales de Vinculación con la Sociedad 2014-2018 son:

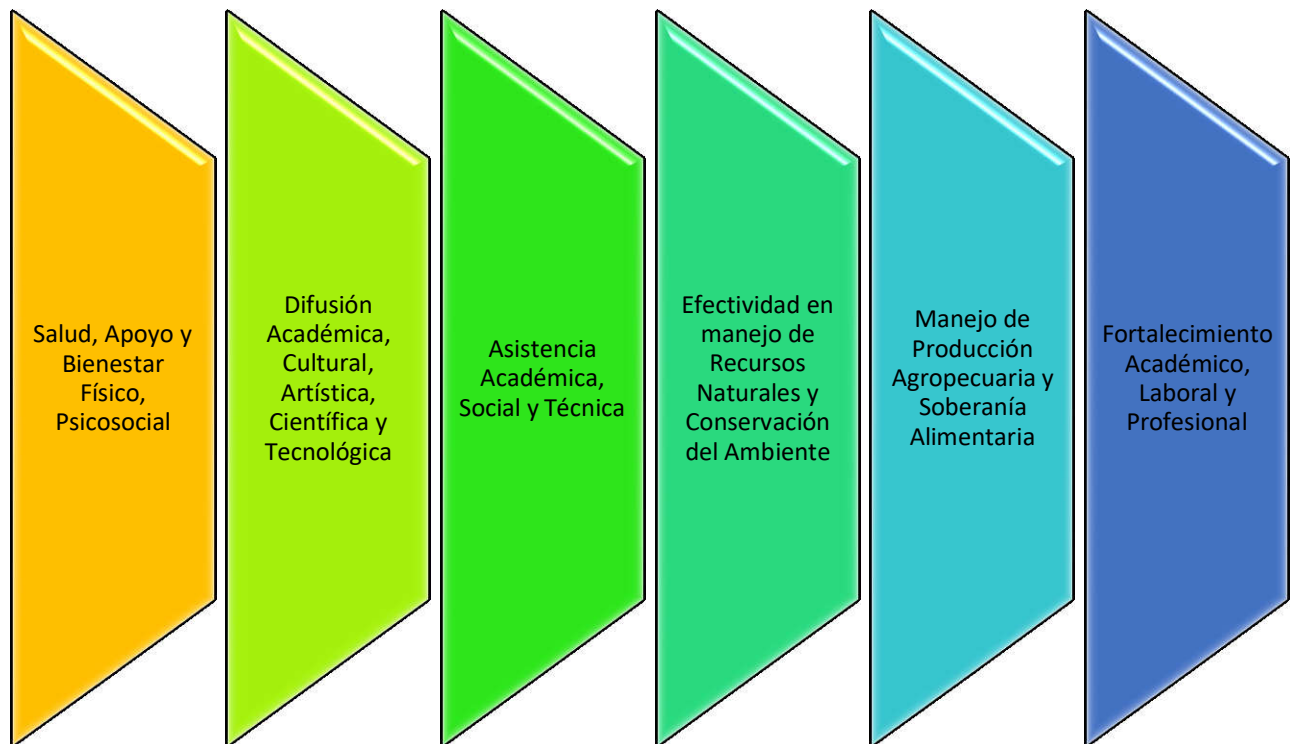
Gráfico 6: Líneas institucionales de investigación 2018-2022



FUENTE: Instituto de Investigación-UTM

En este sentido, la Universidad Técnica de Manabí, a través de la Dirección General de Vinculación, establece las Líneas Estratégicas Institucionales de Vinculación con la Sociedad 2014-2018 como enfoque y direccionamiento a la planificación y ejecución de programas y proyectos de Vinculación con la Sociedad que aporten a estas líneas y a su vez a los objetivos de desarrollo del país.

Gráfico 7: Líneas estratégicas institucionales de vinculación con la sociedad 2019-2021



FUENTE: Centro de Vinculación con la Sociedad-UTM

Todos estos esfuerzos están encaminados a cumplir los propósitos del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional del alma mater, conjuntamente con los Objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.



Gestión de recursos para la vinculación de la Universidad Técnica de Manabí

La instancia institucional de vinculación con la sociedad debe gestionar el financiamiento de los programas y/o proyectos con base en la planificación de la vinculación, de manera que se garantice la asignación, concesión y transferencia de los recursos disponibles.

La planeación de los proyectos de vinculación se realiza a partir del análisis de los recursos disponibles. El aporte de la UTM para los proyectos de vinculación se concreta en el uso de partidas institucionales prorrateadas como son : Viáticos y subsistencia 530303, materiales de oficina 530804 y combustible y lubricantes 530803.

Tanto el equipo de la Dirección General de Vinculación como la del Centro de Vinculación con la Sociedad, autoridades, docentes y estudiantes serán nuestra mayor fortaleza y el trabajo venidero de cada uno de ellos será el compromiso con nuestra patria, con el campesino, montubio, cholo reflejo del orgullo de nuestra propia identidad y de poder brindar a la sociedad un nuevo futuro, y ver en la universidad un apoyo constante estando comprometida con la sociedad en general y a la espera de nuevos procesos de evaluación los mismos que nos ayudarán a ser mejores cada día, logrando llegar a ser una universidad de excelencia.

Nuestras firmas


UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN
Ing. Eliécer Rodríguez Indarte, Mg. Gp.
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN

Ing. Eliécer Rodríguez Indarte.
DIRECTOR DGVS


UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
CENTRO DE VINCULACIÓN
CON LA SOCIEDAD
Lcda. Kathyuska Sornoza M.
DIRECTORA CVS
U.T.M.

Lcda. Kathyuska Sornoza M.
DIRECTORA CVS